

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1994-95

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) A LA ASOCIACION RECREATIVA DE TENIS DE DORADO DEL MAR, INC., SEGUN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 10.014 DE LA LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El artículo de ley citado en el título de esta resolución provee para que este Municipio pueda ceder o donar fondos de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y que se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: La Asociación Recreativa de Tenis de Dorado del Mar, Inc. es una organización sin fines de lucro, registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico el día 26 de noviembre de 1985, número de registro 15,870.

POR CUANTO: A la luz de los por cuantos anteriores, la Asociación Recreativa de Tenis de Dorado del Mar, Inc., cualifica para recibir un donativo, según la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1: Se autoriza un donativo de quinientos Dólares (\$500.00) a la Asociación Recreativa de Tenis de Dorado del Mar, Inc., al amparo del Artículo 10.014 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2: Se instruye al Director de Finanzas de este Municipio para que realice la transferencia de crédito siguiente:

De la Partida:

295010040494.64 - Mantenimiento a Edificios \$500.00

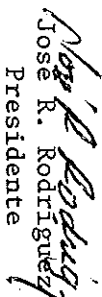
A la Partida:

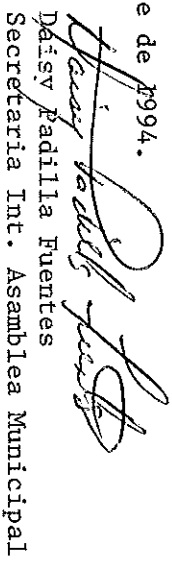
295010030494.4722- Aportación Municipal Asociación Recreativa de Tenis Dorado del Mar, Inc. \$500.00

Sección 3:

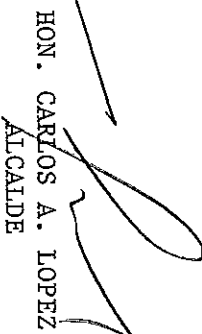
Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea firmada por el señor Alcalde de Dorado y copia certificada de la misma sea enviada a las agencias y funcionarios públicos con interés en ella.

Adoptada hoy día 23 de noviembre de 1994.


Jose R. Rodriguez
Presidente


Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Int. Asamblea Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, hoy
28 de noviembre de 1994.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE